

**Autorizan viaje del Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación a Panamá para asistir a la Asamblea Anual de Accionistas del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - Bladex**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 030-2007-EF**

Lima, 9 de abril de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta EF/92.200 Nº 216-2007, el Banco de la Nación solicita se autorice el viaje del señor Enrique Javier Cornejo Ramírez, Presidente Ejecutivo de dicha institución a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 19 de abril de 2007, con la finalidad de asistir a la Asamblea Anual de Accionistas del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - Bladex, que se llevará a cabo en la mencionada ciudad el 18 de abril de 2007;

Que, el Banco de la Nación en su condición de accionista del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - Bladex, mantiene presencia accionaria en la capital social de la referida institución financiera, por lo que la participación de dicho Banco en la mencionada asamblea anual de accionistas, tiene por finalidad salvaguardar los intereses de la institución y asegurar una conveniente administración de sus recursos financieros que redunde en la rentabilidad de las inversiones del Banco;

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión Nº 1656 de 29 de marzo de 2007, autoriza el viaje de su Presidente Ejecutivo para los fines a que se contrae el primer considerando;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del referido Banco;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs 27619 y 28927, Decreto Supremo Nº 047-2002- PCM, Decreto Supremo Nº 217-2006-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Enrique Javier Cornejo Ramírez, Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 19 de abril de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal serán cubiertos con recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	826,35
Viáticos	US\$	400,00

Tarifa Corpac                      US\$     30,25

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas